

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 066 de fecha 14.01.2010 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Juan José González García, Cédula de Identidad N° 13.345.650-3, domiciliado en José Santander N° 15 nuevo Horizonte, comuna de Requinoa, para quien se solicita un aporte de \$ 15.000 para realizar examen "Endoscopia Digestiva Alta".

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 15.000 al Sr. Juan José González García, Cédula de Identidad N° 13.3454650 3 domiciliado en José Santander N° 15, Nuevo Horizonte, comuna de Requinoa, para quien se solicita el aporte para realizar examen "Endoscopia Digestiva Alta".

GIRESE un monto total de \$ 15.000 a nombre de FONASA.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE